



Municipalidad de Santiago del Estero
2022 - Las Malvinas son Argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EXPTE. N° 1270-20-2022- Solicitud de auspicio del Congreso Internacional para la Seguridad Vial y la Formación Ciudadana : "El manejo de la pandemia, después de la pandemia".

VISTO: el Expte. N° 1270-20-2022, a través del cual el Ing. Pedro Juvenal Basualdo, Decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología y el Lic. Anibal Albornoz, Director CyT Consultora solicitan el auspicio del Congreso Internacional para la Seguridad Vial y la Formación Ciudadana denominado "***El manejo de la pandemia, después de la pandemia***"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Congreso se encuentra enmarcado dentro de las actividades anuales de ambas instituciones enunciadas precedentemente y de los festejos "***Camino al 50 Aniversario de la Universidad Nacional de Santiago del Estero***;

Que, el mismo está programado para dar inicio el día 17 de Septiembre del presente año, a llevarse a cabo en las instalaciones del Centro de Convenciones de Santiago del Estero (FORUM), sito en calle Perú N° 510 de la Ciudad Capital, en el horario de 8 a 13hs. y de 15 a 18.30hs. equivalente a 9 horas reloj. en total;

Que, el importante simposio está planificado para ser dictado bajo la modalidad híbrida, que contempla espacios y actividades presenciales con interacciones directas, el diálogo y la participación de todas las instituciones, actores y expertos en la temática, combinados con acciones virtuales y asincrónicas, el cual se tramitará en simultaneo, por un canal de YouTube y por la plataforma de Twitch y FacebookLive para participantes del interior de la provincia, de otras provincias y de otros países;

Que, está dirigido a estudiantes, educadores, investigadores, gestores de la educación, decisores de políticas, pedagogos, efectores de salud, organizaciones intermedias y toda persona interesada en que la educación y seguridad vial se efectivice sin discriminaciones y en igualdad de condiciones;

Que, los responsables del dictado del congreso serán reconocidas figuras del mundo académico, expertos y defintores de política educativa a nivel nacional e internacional, a fin de enriquecer el análisis y mirada en torno a las temáticas contemporáneas de relevancia en los escenarios educativos pos pandémicos;

Que, el evento ha sido declarado de interés Educativo, Político y Social por la Honorable Cámara de Diputados y por la Honorable Legislatura de Santiago del Estero, y está gestionándose la misma declaratoria por parte del Congreso de la Nación, tanto por Diputados como por Senadores;

Que, el Congreso se propone como un espacio de intercambio interdisciplinario para vislumbrar objetivos globales, escalables a nivel local y regional hasta 2030, para erradicar la violencia vial, generar entornos seguros para las personas (infancia, adolescencia, adultos, adultos mayores) y reducir las lesiones asociadas al tránsito, que tienen características de pandemia según la OMS;

Que, se deja constancia que el auspicio de este curso no genera responsabilidad del Municipio de la Ciudad Capital en cuanto al otorgamiento de puntaje, quedando el mismo a criterio de las respectivas Junta de Calificaciones y Clasificaciones, en caso que lo presentaren;

Que, así expuesto, se incluye esta propuesta en el Programa de Promoción Cultural, enmarcado en la Educación No Formal implementado por este organismo municipal;

Por ello y en uso de facultades que le son propias;

EL SUB-SECRETARIO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUSPICIAR el Congreso Internacional para la Seguridad Vial y la Formación Ciudadana denominado “El manejo de la pandemia, después de la pandemia”, organizado por la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología y CyT Consultora, a llevarse a cabo el día 17 de Septiembre del año en curso, en las instalaciones del Centro de Convenciones de Santiago del Estero (FORUM), sito en calle Perú N°510 de la Ciudad Capital, en el horario de 8 a 13hs y de 15 a 18.30hs. equivalente a 9hs. reloj en total, a desarrollarse bajo la modalidad híbrida (**presencial o virtual**) ya que se tramitará en simultaneo, por un canal de YouTube y por las plataformas de Twitch y Facebook Live, encuadrado en el Programa de Promoción Cultural (Educación No Formal).

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el presente auspicio de ningún modo vincula a este organismo con la emisión de certificados y el otorgamiento de puntaje, el que quedará a criterio de las respectivas Juntas de Calificaciones y Clasificaciones. Asimismo, su posterior validación será en el marco de las ordenanzas vigentes a la fecha.-

ARTICULO 3°.- La Institución organizadora deberá cumplir con las exigencias del protocolo vigente establecido por el Comité de Emergencia Sanitaria (COE) en el marco de la pandemia por el Covid 19.-

ARTICULO 3°.- Remítase copia de la presente Resolución a la Institución organizadora.-

ARTICULO 4°.-Comuníquese, regístrese y archívese.-

